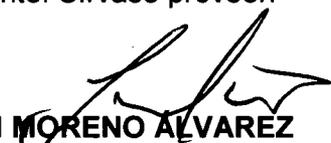


PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : GLORIA YANETH MARTÍNEZ ALARCÓN
DEMANDADO : FÉLIX DARÍO USCÁTEGUI GALIDEZ
RADICADO : 2016-00246

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2016. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

I. Téngase por agregado el escrito proveniente del Ministerio Público visible a folio 20.

II. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 26 del mes de septiembre de 2016, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se ordena escuchar los testimonios de YULY MARITZA MARTÍNEZ y JESICA YINETH SUÁREZ MARTÍNEZ.

OFICIOS

Se niega la solicitada, por expresa prohibición contemplada en el artículo 173 inciso 2º del Código General del Proceso.

INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, el Juez debe realizar el interrogatorio a las partes, razón por la cual, no se decreta

POR LA PARTE DEMANDADA

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, el Juez debe realizar el interrogatorio a las partes, razón por la cual, no se decreta.

TESTIMONIAL

Se ordena escuchar los testimonios de YOLANDA HERNÁNDEZ VALENCIA, LUZ DARY LOAIZA TORRE y ARBEY COLORADO.

MINISTERIO PÚBLICO

No solicitó pruebas.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 054 del
24 AGO 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria